



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 145 -2011-C/PP

San Miguel de Piura. 25 de julio de 2011

Vista, la Carta Nº 04976-2011-P/CMP, de fecha 19 de mayo de 2011, emitida por la Gerencia Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (Caja Piura);y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta Nº 04976-2011-P/CMP, la Caja Municipal de Piura, comunica que está próximo a vencer el periodo de vigencia en el cargo de Director de los señores representantes de la Municipalidad Provincial de Piura ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura;

Que, en tal sentido solicita se ratifique o se designe a los nuevos representantes de acuerdo a los procedimientos establecidos para llevar a cabo la designación y garantizando la adecuada composición del Directorio, en cumplimiento a los criterios establecidos en el Reglamento aprobado por Resolución SBS Nº 18070-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros;

Que, asimismo comunica que las entidades que se indican a continuación, han ratificado a sus representantes:

Sra. Mercedes Franco de Heck, representante de COFIDE
Sr. Eduardo Espinoza Burneo, representante de la Cámara de Comercio y Producción.
Sr. Ricardo Martín Valdivia, representante del Arzobispado.

Que, los regidores de la mayoría, proponen como representantes del Directorio de la CMAC PIURA a los señores Econ. Pedro Chunga Puestas y Dr. Rodman Eduardo Souza Reátegui;

Que, el Jefe de la Unidad Auditoría Interna de la Caja Municipal de Piura S.A.C., a través de los Informes N°s. 2011-015-UAI y 2011-015-UAI, señala que los señores Econ. Pedro Chunga Puestas y Dr. Rodman Eduardo Souza Reátegui, cuentan con trayectoria profesional apropiada para el cargo y experiencia en actividades especializadas y/o Directivas relacionadas con su profesión en el sistema financiero y/o experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo en empresas con un nivel de organización o de envergadura relevantes;

Que, los regidores de la minoría proponen al señor Eduardo Flavio Sánchez Huapaya, Licenciado en Administración de Empresas; como miembro del Directorio de la CMAC PIURA;

Que, el Jefe de la Unidad Auditoría Interna de la Caja Municipal de Piura S.A.C., a través de los Informe N° 2011-017-UAI, señala que el señor Eduardo Flavio Sánchez Huapaya, cuenta con trayectoria profesional y experiencia en actividades especializadas relacionadas con su profesión en el sistema financiero;



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de julio de 2011, se acordó por unanimidad nominar como miembros del Directorio de la CMAC PIURA a los siguientes:

REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

Econ. Pedro Chunga Puescas
Dr. Rodman Eduardo Souza Reátegui

REPRESENTANTE DE LA MINORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

Sr. Eduardo Flavio Sánchez Huapaya

REPRESENTANTE DE COFIDE

Mercedes Franco de Heck.

REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Eduardo Espinosa Burneo

REPRESENTANTE DEL ARZOBISPADO

Sr. Ricardo Martín Valdivia

Que, en mérito a lo expuesto, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nominar como miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el lapso de un año, a los siguientes señores :

REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

Econ. Pedro Chunga Puescas
Dr. Rodman Eduardo Souza Reátegui

REPRESENTANTE DE LA MINORÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

Sr. Eduardo Flavio Sánchez Huapaya

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nominar como miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el lapso de dos años, a los siguientes señores :

REPRESENTANTE DE COFIDE

Mercedes Franco de Heck.

REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Eduardo Espinosa Burneo

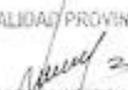
REPRESENTANTE DEL ARZOBISPADO

Sr. Ricardo Martín Valdivia

ARTÍCULO TERCERO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., y las instituciones que correspondan para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


Ruby Rodríguez Vda. de Aguilera
ALCALDESA